



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 338-2025-MDAV-ALC

Aguas Verdes, 24 de marzo de 2025

VISTO:

El INFORME N° 496-2025-MDAV-G.P.PTO, MEMORÁNDUM N° 2988-2025/MDAV-GGM, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia...", en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, que refiere que "...La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público - Decreto Legislativo N° 1440, establece que el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI), creado mediante Ley N° 29332, es una herramienta de incentivos presupuestarios a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas que promueve la mejora de la calidad de los servicios públicos provistos por las municipalidades a nivel nacional. El PI tiene como objetivo general contribuir a la mejora de la efectividad y eficiencia del gasto público de las municipalidades, vinculando el financiamiento a la consecución de resultados asociados a los objetivos nacionales. Los objetivos específicos del PI son: i) Mejorar la calidad de los servicios públicos locales y la ejecución de inversiones, que están vinculados a resultados, en el marco de las competencias municipales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y, ii) Mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales. Los criterios, lineamientos y procedimientos para la distribución del incentivo, así como los requisitos y metas que deben cumplir para que los Gobiernos Locales accedan al PI, serán establecidos mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas;

Que, mediante RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0035-2024-EF/50.01, publicada el 31 de octubre de 2024, se aprueban los Lineamientos para la presentación de propuestas de compromisos, indicadores y metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el periodo 2025, y sus Anexos I, II, III y IV;

Que, con RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 090-2024-MDAV-ALC, de fecha 3 de abril de 2024, se designó al anterior Gerente de Planeamiento y Presupuesto, como COORDINADOR DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL (PI) 2024 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES;

Que, con INFORME N° 496-2025-MDAV-G.P.PTO, de fecha 17 de marzo de 2025, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, solicita la actualización de la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 090-2024-MDAV-ALC, para su designación como nuevo Coordinador;

Que, con MEMORÁNDUM N° 2988-2025/MDAV-GGM, de fecha 21 de marzo de 2025, el Gerente Municipal, deriva la documentación a Secretaría General, para la proyección de resolución de designación del COORDINADOR DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL (PI) 2025 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas en el artículo 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES



LEY N° 24074

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 338-2025-MDAV-ALC

Aguas Verdes, 24 de marzo de 2025

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR como **COORDINADOR DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL (PI) 2025 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES**, quien será el responsable de coordinar, gestionar y monitorear a las áreas responsables, el cumplimiento de las metas establecidas, al funcionario que se indica a continuación:

Nombres y apellidos	:	LUIS ALBERTO GRANDA SOLANO
DNI N°	:	41928733
Cargo que ocupa en la Entidad	:	Gerente de Planeamiento y Presupuesto
Correo electrónico	:	mesadepartes@muniaguasverdes.gob.pe
Correo personal	:	luisgrandasol9@gmail.com
Teléfono de contacto	:	915 205 620

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR, la presente Resolución al Coordinador del PI, Gerencia Municipal, Órgano de Control Institucional (OCI), Oficina de Informática, para su conocimiento y fines conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Ing. César Enrique Chaparro Díaz
ALCALDE
2023 2026

